



LA JUNTA DE ANDALUCÍA PUBLICA EL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INLCUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCIA

Entre otras medidas, el Decreto-Ley, establece un **PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2016, EN SU LÍNEA DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA ACCIONES DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA.**

Doña Mencía tiene asignada la cantidad de 5.452,76 € para repartir entre las familias de la localidad que reúnan los requisitos siguientes:

- 1-Deberá estar empadronado en el municipio de Doña Mencía a la fecha de la solicitud.
- 2-Deberá ser mayor de edad.
- 3-Deberá tener un informe de los Servicios Sociales Comunitarios en el que se declare que la unidad familiar se encuentra en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- 4-Deberá estar en situación de desempleo.
- 5-El volumen de ingresos en los últimos seis meses no podrá superar los umbrales siguientes:

- a) Unidades familiares de un miembro: 3.195,06 €
- b) Unidades familiares de dos miembros: 4.153,56 €
- c) Unidades familiares de tres miembros: 4.792,56 €
- d) Unidades familiares de cuatro o más miembros: 5.431,62€

Para establecer un orden de prioridad o preferencia, el órgano que valorará las solicitudes tendrán en cuenta los siguientes criterios de prelación:

- 1- Todos los miembros de la unidad familiar del solicitante que tengan la consideración de población activa, estén en desempleo a la fecha de la solicitud.
- 2- El solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sean víctimas de violencia de género.
- 3- Alguno de los miembros de la unidad familiar tenga discapacidad superior al 33% encuentre en situación de dependencia.
- 4- El solicitante pertenezca a una unidad monoparental con, al menos, un hijo a cargo.
- 5- Entre los miembros de la unidad familiar del solicitante haya al menos un menor de edad.
- 6- El solicitante pertenece a una familia numerosa.
- 7- El solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos a cargo.

Si hubiese situaciones de empate, se estará al informe que emitan los Servicios Sociales Comunitarios, considerando la intensidad y duración de las condiciones referidas.

El periodo para presentar las solicitudes será del 13 de enero al 2 de febrero de 2017.

Doña Mencía 12 de enero de 2017
La Alcaldesa-Presidenta Sustituta

Fdo: Carmen Romero Villa